



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO  
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE  
CUOTAS DE "FONDO MUTUO CORP ASIA".

SANTIAGO, 27 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N° 709

**VISTOS:**

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "**CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

**RESUELVO:**

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de "**FONDO MUTUO CORP ASIA**", administrado por "**CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**", las que consisten, entre otras, en:

1. Se modifica el acápite referido a las comisiones de la serie Alfa, agregando un párrafo y sustituyendo la expresión "Ahorro Previsional Ley 19.768" por "Ahorro Previsional Voluntario".
2. Se modifican las características de las series B y C; en la serie Alfa se sustituye la expresión "Ahorro Previsional Ley 19.768" por "Ahorro Previsional Voluntario" y en la Serie A se elimina la frase "incluyendo todos los actuales partícipes de la Serie A de este fondo".
3. En el acápite Suscripción y rescate de cuotas se reemplazo la expresión "página Web de Corpcapital Administradora General de Fondos S.A." por "página Web de Banco Corpbanca".
4. En el ítem "Otros" se eliminan los dos primeros párrafos y agrega párrafo relativo a la incompatibilidad tributaria entre los artículos 42 bis y 57bis, ambos de la Ley de la Renta.
5. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, en su formato individual, a objeto de adecuarlo a las modificaciones de que da cuenta el numeral anterior introducidas al reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**GUILLERMO LARRAIN RIOS**  
**SUPERINTENDENTE**

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl